



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 241 -2012-AMPN

Nasca, 22 de Julio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en la presente gestión municipal, se viene promoviendo actividades culturales a fin de fortalecer nuestra identidad con el Arte que manifiestan nuestros ciudadanos;

Que, el día de hoy, 22 de Julio del año en curso, se realiza el "I CONCURSO DE MARINERA NOVELES Y SELECTIVO 2012 EN LA PROVINCIA DE NASCA", con la finalidad de fortalecer nuestra identidad con el Arte que manifiestan nuestra juventud;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR "VISITANTE ILUSTRE", de la Provincia de Nasca, a la Abog. MARTHA CHAVEZ COSSIO, Congresista de la República, quien se encuentra de visita en nuestra histórica Provincia de Nasca, con motivo del "I CONCURSO DE MARINERA NOVELES Y SELECTIVO 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 22 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Alfonso E. Canales Velarde
ALCALDE

